



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo de Familia

Carrera 3 N° 6-89 3° piso – Sede Provisional-
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co
Facatativá - Cundinamarca

ACLARACIÓN

LA SUSCRITA OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE FACATATIVÁ

Deja constancia que en razón a que a la Secretaría en propiedad del juzgado, se le concedió una licencia no remunerada por tres (3) meses a partir del 10 de octubre de 2022 y la suscrita se encontraba como secretaria encargada para el día 12 de octubre de 2022, fecha en la que se publicó el traslado que fue fijado en el micrositio de la página web de la Rama Judicial, por error involuntario de transcripción, se indicó que éste se fijaba el día 11 de octubre de 2022, por lo anterior, en aras de aclarar y corregir el yerro presentado, se indica lo siguiente:

Proceso N°	Clase	Demandante	Demandado	Artículo	Concepto	Fijación	Inicia	Vence
2022-038	Ejecutivo de alimentos	María Isabel Herrera Contreras	Reinaldo Peñuela Forero	110 y 443 C.G.P.	Excepciones de mérito	12/10/2022	13/10/2022	27/10/2022
2022-044	Fijación de cuota alimentaria	Claudia Patricia Ríos Torres	Paulo Emilio Flores Ospina	110 y 443 C.G.P.	Excepciones de mérito	12/10/2022	13/10/2022	27/10/2022

Por lo anterior se tendrá en cuenta para efectos procesales que el término de traslado empezó a correr a partir del 13/10/2022 a las 8:00 a.m. hasta el 27/10/2022 a las 5:00 p.m. y como quiera que se publicó el escrito del documento que se descorría traslado.

MARCELA NARANJO MÉNDEZ
Oficial Mayor